



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO 11/2018, de 1 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se garantiza en el ámbito de sus competencias, el mantenimiento de servicios esenciales para la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que se prestan por empresas.

Distintas organizaciones sindicales han convocado huelga para todos los trabajadores de España, tanto funcionarios como laborales de todos los sectores productivos y todos los centros de trabajo, para el día 8 de marzo de 2018. En concreto, podemos distinguir las siguientes convocatorias:

- Las huelgas convocadas por las centrales sindicales CCOO y UGT, lo serán para los trabajadores y empleados públicos, de dos horas en cada uno de los turnos de trabajo del día 8 de marzo del año en curso.

En concreto para las jornadas partidas y jornadas continuadas en turno de mañana, la huelga será de 11:30 a 13:30 horas; para las jornadas continuadas en el turno de tarde será de 16:00 a 18:00 horas y para las jornadas continuadas en turno de noche, la huelga se hará durante las dos primeras horas del turno nocturno que comience en la jornada del día 8, salvo en aquellos ámbitos, sectores o empresas, que se notifique expresamente un horario distinto.

- La huelga convocada por la central sindical USO, tendrá lugar durante la jornada del día 8 de marzo de 2018, comenzando a las 12:00 horas y terminando a las 16:00 horas del citado día 8. (4 horas).
- Las convocatorias de huelga general por las Centrales sindicales CGT, CNT, Confederación Intersindical, Co.bas y AST, lo serán para todos los trabajadores y empleados públicos de España, su duración prevista es de 24 horas, que se iniciará el día 8 de marzo de 2018 a las 00 horas, finalizará a las 24 horas de ese día.

El derecho a la huelga no es un derecho absoluto, sino que puede experimentar limitaciones o restricciones en su ejercicio, y debe ser conjugado con la garantía de que se atienda a los intereses generales y se mantengan los servicios públicos de reconocida e inaplazable necesidad, de forma tal que se evite la producción de situaciones de desamparo.

El artículo 28.2 de la Constitución establece la posibilidad de acordar medidas cuya finalidad sea garantizar el funcionamiento de los citados servicios esenciales de la comunidad.

En consecuencia, ante el anuncio de huelga para el día 8 de marzo de 2018, es imprescindible adoptar las medidas necesarias para asegurar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales, de modo que sin coartar los derechos individuales se atienda al interés general.

De conformidad con dichas premisas y visto que la convocatoria de huelga general 24 horas no ha sido suscrita por otras organizaciones sindicales que disponen de una mayor representatividad en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, hay que prever un desarrollo o incidencia menor, y en este sentido conviene dictar unos servicios mínimos que garanticen la libre decisión de los empleados públicos de sumarse a la huelga, y también el derecho de la ciudadanía a disponer de los servicios esenciales, sin que ello suponga la necesidad de dictar servicios mínimos adicionales para el caso de ejercitar el derecho de huelga mediante paros parciales, los servicios mínimos establecidos afectan:

- 1.º El derecho a la salud recogido en el artículo 43 de la Constitución Española, la necesidad de evitar riesgos para la salud y la vida de los ciudadanos hace imprescindible garantizar el servicio público sanitario. Es necesario el mantenimiento de los servicios de urgencia así como la atención en los hospitales, de manera que quede garantizada la atención a los pacientes, así como la higiene y la alimentación precisa de los pacientes.
- 2.º El derecho a la educación y a la libertad de enseñanza recogido en el artículo 27 de la Constitución Española, en ningún caso, el derecho de huelga deberá impedir u obstaculizar el ejercicio de los mismos.

Es obligación de la Administración, garantizar la apertura y el mantenimiento de los servicios esenciales de los distintos Centros Docentes.

De los servicios públicos prestados en los Centros Docentes, se deriva la garantía en el ejercicio del derecho a la conciliación personal y laboral de los responsables de los menores, así como del derecho a la seguridad de los alumnos menores que acceden a los mismos, mediante la garantía del servicio de vigilancia y atención

- 3.º El derecho a garantizar un sistema de servicios sociales recogido en el artículo 50 de la Constitución Española, así como la garantía de asistencia a través de atención especial a determinados grupos sociales, como es el caso de personas con discapacidad, menores, personas mayores, etc... constituyen un servicio esencial para la comunidad.

Los servicios sociales, constituyen un conjunto de medidas protectoras que garantizan un mínimo de condiciones de vida digna y de calidad a las personas dependientes o en situación de vulnerabilidad. Así, la atención residencial, en residencias, en centros de día debe considerarse de carácter esencial para los intereses de la comunidad porque afecta a un colectivo especialmente vulnerable, que depende de la asistencia de terceras personas para realizar sus funciones vitales imprescindibles.

- 4.º La garantía de la seguridad y protección de las personas (la asistencia a personas mayores, a personas con discapacidad, a mujeres víctimas de violencia de género y a menores maltratados), bienes y patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, pasa por la necesidad de asegurar la prestación de servicios de

información asistencial telefónica, así como el servicio de averías de emergencias (energía eléctrica, gas y suministro de agua) también prestado por el 112 en Castilla y León.

Resulta imprescindible garantizar el mantenimiento de las instalaciones y edificios en los que se desenvuelve la gestión de los servicios públicos, en condiciones de higiene, seguridad y operatividad que permitan, tanto al propio personal que en el día fijado ejerce su derecho al trabajo, como a los administrados que en dicha fecha acudan a las oficinas públicas, para el ejercicio y defensa de sus derechos como ciudadanos; ponderándose para la cuantificación del personal que integrará los servicios mínimos, en los servicios de limpieza, la extensión de las dependencias administrativas y, en el servicio de seguridad, la importancia del servicio que se pretende garantizar, así como la amplitud de las dependencias en las que debe prestarse.

En su virtud, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Castilla y León por los artículos 69 y siguientes del Estatuto de Autonomía, de acuerdo con las atribuciones conferidas a la Junta de Castilla y León por los artículos 28.1 y 30.º1 del precitado Estatuto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, a propuesta del Consejero de la Presidencia y a iniciativa de la Consejería de Educación y de Fomento y Medio Ambiente, así como de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Gerencia Regional de la Salud, previa negociación con los Comités de Huelga, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de marzo de 2018 adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.– El ejercicio del derecho de huelga del personal de empresas privadas que presta servicios en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se entenderá condicionado al mantenimiento de los servicios esenciales, entendiéndose por tales los prestados en esta Administración de entre los descritos en la Exposición de Motivos.

Segundo.

- a) En el Anexo de este Acuerdo se determina el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo dispuesto en el apartado primero.
- b) Las empresas directamente afectadas deberán adoptar, de acuerdo con lo señalado en el párrafo a) de este punto, las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los servicios mínimos establecidos por la Administración.

Tercero.– Los servicios esenciales fijados no podrán ser perturbados por alteraciones o paros del personal designado para su prestación. Caso de producirse serán considerados ilegales y quienes los ocasionaren incurrirán en responsabilidad, que les será exigida de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

Cuarto.– Lo dispuesto en los artículos precedentes no significa limitación alguna de los derechos que los trabajadores tienen reconocidos por las normas reguladoras del derecho de huelga.



Este acuerdo producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León, según lo establecido en los artículos 123.1 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, en virtud de lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 1 de marzo de 2018.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de la Presidencia,

Fdo.: JOSÉ ANTONIO DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ

ANEXO**I. EMPRESAS PRIVADAS EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA NO UNIVERSITARIA**

Se trata de garantizar, respecto de los servicios complementarios Madrugadores y Tardes en el Cole cuya prestación se realiza a través de empresas privadas, unos mínimos esenciales habida cuenta de su vinculación con, no sólo el derecho a la educación, sino con el posibilitar el ejercicio del derecho al trabajo de los padres o tutores. De la misma manera, se han de establecer estos mínimos respecto del servicio de transporte escolar y servicio de acompañantes prestados por empresas privadas.

En aquellos centros que tengan servicio de comedor prestado por empresas privadas, es imprescindible establecer unos servicios mínimos dada su conexión con un bien vital, cual es la protección de la salud, que en particular afecta a un grupo social de especial importancia, como es el del menor.

Igualmente, se considera indispensable establecer unos servicios mínimos en aquellos centros donde se preste, por personal de empresas privadas, el servicio de limpieza y vigilancia, dada su conexión con la protección de los escolares.

A. PROGRAMAS MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE

IDEL, Innovación y Desarrollo Local, S.L

En aquellos centros públicos de Educación Infantil y Primaria, que dispongan del «Programa Madrugadores y Tardes en el Cole», un monitor por edificio.

B. SERVICIO DE COMEDOR

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S.L. Centros docentes de Ávila, Segovia y Valladolid.

SERUNIÓN, S.A. Centros docentes de Palencia, León, Segovia y Zamora.

IGMO SERVICIO DE CATERING, S.L. Centros docentes de Burgos y Soria.

COMEDORES COLECTIVOS DE CELIS, S.L. Centros docentes de León.

UTE CLECE, S.A. y G.H. DE LUZ, S.I. Centros docentes de Salamanca.

DISAN ALIMENTACIÓN, S.A., centros docentes de Ávila y Salamanca.

CATERING ÁVILA S.L. centros docentes de Ávila

A BILLARDA, S.L. centros docentes de Soria.

ALFIL, S.L. centros docentes de Palencia.

SCIVOLO ROSSO, S.L. centros docentes de Valladolid.

En los centros docentes donde se preste el servicio de comedor, un cocinero/a o ayudante de cocina que garanticen la prestación del servicio y un monitor responsable de los comensales.

C.SERVICIO DE ACOMPAÑANTES EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

U.T.E. ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA, S.A.L.

Se garantizará la presencia de un acompañante de transporte escolar en las rutas de Educación Infantil y Primaria que se realicen en vehículos de más de 7 plazas y en las rutas de educación especial.

D. SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

Se incluyen todas las empresas de transporte autorizadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente para realizar transporte escolar a centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

Los servicios mínimos que se proponen son el conductor de cada una de las rutas en las que se transportan alumnos de etapas obligatorias y de educación especial.

E. SERVICIO DE VIGILANCIA

SERVICIOS AUXILIARES VIRIATO S.L. centros docentes de Ávila.

VIGILANTES ASOCIADOS AL SERVICIO DE LA BANCA Y EMPRESAS, S.L. (VASBE, S.L.).
Centros docentes de Soria y Zamora

Se garantizará la presencia de un empleado por turno.

F.SERVICIO DE LIMPIEZA

LIMCASA, S.L., centros docentes de Ávila, Salamanca, Segovia y Zamora.

EULEN, S.A., centros docentes de Ávila, León, Palencia, Segovia y Soria.

CLECE, S.A. Centros docentes de Burgos, León y Palencia.

SERALIA, S.A. Centros docentes de Palencia.

UNI2. Centros docentes de Palencia.

ONET-SERALIA, S.A. Centros docentes de Burgos y Segovia.

BEDUNDE, S.L., centros docentes de Salamanca.

PULIMPSE S.L., centros docentes de Segovia

LIMPIEZAS URBIÓN, S.L., centros docentes de Soria.

ROYAL CLEAN, S.L., centros docentes de Valladolid.

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. Centros docentes de Salamanca y Valladolid.

UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZA, S.A., centros docentes de Valladolid.

INTERSERVE FACILITIES SERVICES, S.A. Centros docentes de Valladolid.

LIMPIEZAS NUMANCIA, S.L., centros docentes de Soria.

ARALIA SERVICIOS COMUNITARIOS, S.A., centros docentes de Valladolid.

Se garantizará la presencia de una persona del servicio de limpieza por centro docente.

II. SERVICIO 112 DE CASTILLA Y LEÓN

Para fijar estos servicios mínimos se han tenido en cuenta los condicionantes del servicio que proporciona el teléfono de emergencias único europeo 1-1-2, y que no es sino el de dar respuesta a los ciudadanos ante la demanda de cualquier tipo de emergencia. Esto supone que de acuerdo a los protocolos del servicio, en función de la emergencia se debe avisar a los servicios básicos y que son emergencias sanitarias, bomberos urbanos, bomberos forestales, policía local, guardia civil, policía nacional, servicios de mantenimiento de carreteras y grupos de rescate. Además de avisar a todas las empresas que ofrecen servicios básicos tanto de distribución de luz, agua o gas y dar todos los avisos y alertas relativos a fenómenos meteorológicos adversos, alertas sanitarias, etc. Todo ello con el objetivo de proteger la vida de las personas y sus bienes y dándoles acceso al derecho a la asistencia ciudadana. El Centro Coordinador de Emergencias coordina las actuaciones en caso de grandes emergencias y la Unidad de Apoyo Logístico en Emergencias, es la encargada de proporcionar el apoyo a los servicios de emergencias en las zonas de actuación.

EMPRESA PRESTADORA: UTE GRUPO NORTE AGRUPACION EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L – TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U

Área de atención de llamadas y gestión de recursos:

- Turno de 18:00 horas a 02:00 horas del día 7 al 8 de marzo: 2
- Turno de 23:00 horas a 7:00 horas del día 7 al 8 de marzo: 8
- Turno de 7:00 horas a 15:00 horas del día 8 de marzo: 21
- Turno de 10:00 horas a 18:00 horas del día 8 de marzo: 3
- Turno de 15:00 horas a 23:00 horas del día 8 de marzo: 14
- Turno de 18:00 horas a 02:00 horas del día 8 de marzo: 2
- Turno de 23:00 horas a 7:00 horas del día 8 al 9 de marzo: 7
- Localizaciones: 2

Área de Centro Coordinador de Emergencias:

- Turno de 7:30 horas a 14:30 horas del día 8 de marzo: 1
- Turno de 14:00 horas a 20:00 horas del día 8 de marzo: 1
- Localizaciones: 2

Área de Unidad de Apoyo Logístico

- Turno de 8:00 horas a 15:00 horas del día 8 de marzo: 2
- Turno de 13:00 horas a 20:00 horas del día 8 de marzo: 1
- Localizaciones: 3

Área de Soporte Técnico Sistemas.

- Turno de 7:00 horas a 15:00 horas del día 8 de marzo: 3
- Localizaciones: 1

III. EMPRESAS PRIVADAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

Los Servicios imprescindibles para garantizar en las instalaciones y edificios la seguridad y operatividad, que permitan tanto ejercer el derecho al trabajo a los empleados públicos, como acudir los administrados a las oficinas públicas. Así mismo se garantizará los servicios imprescindibles para la prestación de los servicios de estancias diurnas, incluido el transporte del mismo a sus usuarios

SERVICIOS CENTRALES**1. SERVICIO DE SEGURIDAD.**Empresa: **VASBE**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (Valladolid)	1 Vigilantes	Según turno

Empresa: **VASBE**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
CENTRO ZAMBRANA	8 Vigilantes	Turno de mañana
	7 Vigilantes	Turno de tarde
	3 Vigilantes	Turno de noche

Empresa: **VASBE**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
CENTRO MANZANOS	2 Vigilantes	Turno de mañana
	2 Vigilantes	Turno de tarde
	1 Vigilantes	Turno de noche

2. SERVICIO DE PERSONAL EDUCADOREmpresa: **FUNDACIÓN GRUPO NORTE**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
CENTRO ZAMBRANA	13 Técnicos de atención directa	Turno de mañana
	13 Técnicos de atención directa	Turno de tarde
	4 Técnicos de atención directa	Turno de noche

Empresa: **FUNDACION GRUPO NORTE**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
CENTRO LOS MANZANOS	4 Técnicos de atención directa	Turno de mañana
	4 Técnicos de atención directa	Turno de tarde
	2 Técnicos de atención directa	Turno de noche
	1 Personal cocina	Según turno
	1 Personal de Servicios	Turno de mañana
	1 Personal Servicios	Turno de tarde

PROVINCIA: ÁVILA**1.-SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.**Empresa: **EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Centro de día Candeleda	1 Conductor 1.auxiliar de clínica 1Terapeuta	s/turno s/turno s/turno

Empresa: **ARASTI BARCA M.A.S.L.**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Centro de día Arenas de San Pedro Centro de día Ávila I	1 Conductor 1.auxiliar de clínica 1Terapeuta	s/turno s/turno s/turno

2.-CENTROS RESIDENCIALESEmpresa: **FUNDACION INTRAS**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Residencia para personas con discapacidad por enfermedad mental en Ávila)	2 cuidadores 1 Educador 1 personal técnico 1 personal de limpieza 1 personal encargado del transporte de comida	s/ turno

PROVINCIA: BURGOS**1.-SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.**Empresa: **ALMA ATA SALUD S.L.**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Centro de día Burgos III Centro de día Aranda de Duero Centro de día Miranda de Ebro Residencia Mixta de Miranda de Ebro	1 Conductor 1 Terapeuta 1. Auxiliar de clínica	s/turno s/turno s/turno
Residencia Cortes	1 Conductor 1. auxiliar de clínica	s/turno s/turno

2.-SERVICIO DE TRANSPORTE.**TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAL**Empresa, **UTE AUTOCARES EUFRASIO FERNÁNDEZ, S.A. Y AUTOCARES CASTILLA Y LEON SAU**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
C.A.M.P. "FUENTES BLANCAS" (Burgos) Y RESIDENCIA ASISTIDA	El necesario para cubrir los diferentes servicios.	7,25 a 7,55 8,10 a 8,40 14,15 a 14,45 15,10 a 15,40) 21,20 a 21,55 22,10 a 22,40

TRANSPORTE ADAPTADO DE USUARIOSEmpresa: **AUTOCARES DAVILA S L**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
CAMP FUENTES BLANCAS (Burgos)	1 Conductor	Según turno

3.- CENTROS RESIDENCIALES

Empresa: DOMICILIA, GRUPO NORTE, S.A.

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Residencia Virgen de las Viñas (Aranda de Duero)	22 Auxiliares 1 Enfermera 1 Cocinera 1 Pinche de cocina 10 Personal de Limpieza	Distribuidas en turnos Según turno Según turno

Empresa: CLECE, S.A.

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Residencia "Las Merindades de Villarcayo" (Villarcayo)	1 Enfermeras 7 Auxiliares 1 Cocinera 4 Personal de Limpieza	s/turno Distribuidas en turno s/turno

Empresa: U.T.E. RESIDENCIAL DE BURGOS

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Residencia para personas con discapacidad por enfermedad mental en Burgos)	2 cuidadores 1 Educador 1 personal técnico 1 personal de limpieza 1 personal encargado del transporte de comida	s/ turno

PROVINCIA: LEÓN**1.-SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS**

Empresa: ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Centro de día León I Centro de día León II Centro de día de Bembibre Residencia de Ponferrada Centro de día de Cistierna Residencia PP.MM. de León	1 Conductor 1 Terapeuta 1.auxiliar de clínica	s/turno s/turno s/turno

2.- CENTROS RESIDENCIALES PERSONAS MAYORES

Empresa: U.T.E. PROVIRE PRODUCTOS SL ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES SAU

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Residencia Valle de Laciana (Villablino)	12 Auxiliares 3 Enfermeras 1 Cocinera 1 Pinche de Cocina 5 Personal de Limpieza	Distribuidas en turnos Distribuidas en turnos s/turno

Empresa: ARALIA, SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Residencia Santo Martiño (León)	14 Auxiliares 1 Enfermera 1 Cocinera 4 Personal de Limpieza	Distribuidas en turnos s/turno s/turno

PROVINCIA: PALENCIA**1.- SERVICIO DE TRANSPORTE****TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAL**

Empresa: JOAQUÍN GÓMEZ E HIJOS,S.A..

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
C.A.M.P. "Ntra Sra. De la Calle"	El necesario para cubrir los diferentes servicios.	8h 10,15h 15h 17,15 22h

TRANSPORTE ADAPTADO DE USUARIOSEmpresa: **JOAQUÍN GÓMEZ E HIJOS,S.A.**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
CAMP Ntra.Sra. de la Calle	1 Conductor	9,50 y 17,35hs/turno

PROVINCIA: SALAMANCA**1.- CENTROS RESIDENCIALES DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSÍQUICA**Empresa: **ASPRODES FEAPS**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Residencia Atención Personas con discapacidad psíquica (Vitigudino)	1 Educador 2 Cuidadores 1 Cocinera 1 Personal de Limpieza	Distribuidas en turnos s/turno s/turno

PROVINCIA: SEGOVIA**1.-SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.****EMPRESA: ARALIA SERVICIOS SOCIOANITARIOS**

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Centro de Día de Cuellar Residencia Mixta	1 Conductor 1 Terapeuta 1 Auxiliar de Clínica	s/turno s/turno s/turno
Residencia Asistida	1 Conductor 1 Auxiliar de Clínica	s/turno s/turno

PROVINCIA: SORIA**1.-SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.**

Empresa: ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Residencia personas mayores	1 Conductor 1 Terapeuta 1.Auxiliar de clínica	s/turno s/turno s/turno

Empresa: SANIVIDA S.L.U.

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Centro de Día Almazán	1 Conductor 1 Terapeuta 1.Auxiliar de clínica	s/turno s/turno s/turno

2 -SERVICIO DE TRANSPORTE**TRANSPORTE ADAPTADO DE USUARIOS**

Empresa: SANZ TIerno AUTOCARES,S.L.

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
CAMP Y CO Ángel de la Guarda	1 Conductor	9,10 y 17h

3.- CENTROS RESIDENCIALES PERSONAS MAYORES

Empresa: ARALIA Servicios Sanitarios, S.A.

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Residencia Virgen del Rivero (San Esteban de Gormaz)	16 Auxiliares 1 Enfermera 1 Cocinera	Distribuidas en turnos s/turno

PROVINCIA: VALLADOLID**1.-SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.**

Empresa: ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Residencia pp.mm.Parquesol Residencia Asistida Centro de Día de laguna de Duero Centro de Día de Tudela de Duero Centro de Día de Medina del Campo	1 Terapeuta 1.Auxiliar de clínica 1 conductor	s/turno s/turno s/turno

2.-SERVICIO DE TRANSPORTE**TRANSPORTE ADAPTADO DE USUARIOS**

Empresa: GRANDOURE

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
CAMP Y CO Valladolid	1 Conductor	10:00 y 17: 00 h

PROVINCIA: ZAMORA**1 .-SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS.**

Empresa: RESIDENCIAS ASISTENCIALES EN NIÑO JESUS S.L.

CENTRO	PERSONAL	HORARIO
Centro de Día San Lázaro"	1 Terapeuta 1.Auxiliar de clínica 1 conductor	Según turno

IV.EMPRESAS PRIVADAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Las empresas o entidades que mediante gestión indirecta realicen servicios de titularidad de la Administración de la Junta de Castilla y León en materia de atención sanitaria, tales como transporte sanitario de urgencias y emergencias, los relacionados con tratamientos oncológicos y de hemodiálisis, radioterapia y otros, incluidos aquéllos que siendo complementarios (limpieza, lavandería, restauración, vigilancia, mantenimiento, etc.) resulten necesarios para el servicio principal, deberán garantizar la efectiva prestación de los elementos esenciales de los mismos, mediante el establecimiento de los servicios mínimos imprescindibles para que no se vea afectada la seguridad y la salud de las personas.



GERENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

1.- SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO			
EMPRESA	PROVINCIA	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
AMBULANCIA GREDOS	AVILA	31	24 HORAS
AMBULANCIA RODRIGO	BURGOS	54	
AMBULEON	LEON	56	
AMBUPAL	PALENCIA	26	
EMERGENCIAS SANITARIAS	SALAMANCA	39	
CENTRO AMBULANCIAS ARTURO S.A.	SEGOVIA	25	
NUEVAS AMBULANCIAS SORIA	SORIA	21	
AMBUIBERICA	VALLADOLID	40	
A. ZAMORANAS	ZAMORA	37	
UTE" INAER HELICÓPTERO, SAU" Y "COYATAIR, S.A." (TRANSPORTE SANITARIO AEREO)	BURGOS	4	
	LEON	4	
	SALAMANCA	4	
2.- OTROS SERVICIOS			
EMPRESA	PROVINCIA	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
EULEN. S.A (MANTENIMIENTO)	TODAS LAS UNIDADES	2	24 HORAS



ÁREA: ÁVILA 1.- SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA	GENTRO	PERSONAL	HORARIO
GRUPO NORTE AGRUPACION EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.L.	COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES	11	Mañana
		3	Tarde
		1	Noche
		1(C.E.P)	10:00-13:00 horas
FISSA FINALIDAD SOCIAL	COMPLEJO ASISTENCIAL HOSPITAL PROVINCIAL	2(C.E.P)	15:00-22:00 horas
		2(C.E.ARENAS DE S.PEDRO)	15:00-17:00 horas
		1	8:30-13:30 horas
VALORIZA FACILITIES,S.A.	C.S. ÁVILA ESTACIÓN	5	15:00-20:00 horas
	C.S. ÁVILA NORTE	1	15:00-17:00 horas
	C.S. ÁVILA SUR – ESTE	1	15:00-17:00 horas
	C.S. ÁVILA SUR – OESTE	1	15:00-17:00 horas
	C.S. ARENAS DE SAN PEDRO	1	15:00-17:00 horas
	C.S. ARÉVALO	1	15:00-17:00 horas
	C.S. BARCO DE ÁVILA, EL	1	15:00-17:00 horas
	C.S. BURGOHONDO	1	15:00-17:00 horas
	C.S. CANDELEDA	1	15:00-17:00 horas
	C.S. CEBREROS	1	15:00-17:00 horas
	C.S. FONTIVEROS	1	15:00-17:00 horas
	C.S. GREDOS	1	15:00-17:00 horas
	C.S. LANZAHITA	1	15:00-17:00 horas
	C.S. MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	1	15:00-17:00 horas
	C.S. MOMBELTRAN	1	15:00-17:00 horas
	C.S. MUÑANA	1	15:00-17:00 horas
	C.S. MUÑICO	1	15:00-17:00 horas
	C.S. NAVAS DEL MARQUÉS, LAS	1	15:00-17:00 horas
	C.S. PIEDRAHITA	1	15:00-17:00 horas
	C.S. SAN PEDRO DEL ARROYO	1	15:00-17:00 horas
	C.S. SOTILLO DE LA ADRADA	1	15:00-17:00 horas
	C.S. EL BARRACO	1	15:00-17:00 horas
	SUAP	1	15:00-17:00 horas
	COF	1	15:00-17:00 horas
	GERENCIA A.PRIMARIA	1	15:00-17:00 horas



2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO
OHL SERVICIOS INGESAN	COMPLEJO ASISTENCIAL	1 Técnicos presencia física	Mañana
		1Técnicos presencia física	Tarde
		1 Técnico presencia física	Noche

3.- SERVICIO DE SEGURIDAD

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	COMPLEJO ASISTENCIAL	2(1 H. Provincial + 1 H.Sonsoles)	08:00-15:00 horas
		2(1 H. Provincial + 1 H.Sonsoles)	15:00-22:00 horas
		1(H.Sonsoles)Refuerzo	13:00-23:00 horas

4.- SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO
AMBULANCIAS GREDOS,S.C.L.	GERENCIA DE SALUD DE AREA Transporte Sanitario No Urgente	Tto. Hemodiálisis 100%	6:00-20:00
		Ttos. Radioterapia y Quimioterapia (Pacientes oncológicos): 100% servicios contratados	6:00-20:00
		Servicios Hospital de Día: 100% servicios contratados referidos a pruebas diagnósticas y tratamientos medico-quirúrgicos programados de prestación necesaria e inaplazable	6:00-20:00
		Todas aquellas indicaciones cuya no realización pueda, a juicio del facultativo prescriptor producir un daño o perjuicio grave al paciente o a la evolución de su enfermedad o patología	24 horas



ÁREA: BURGOS

1.- SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO
TEFISA	HOSPITAL DIVINO VALLÉS	2	Mañana
		2	Tarde
UNI2	HOSPITAL FUENTE BERMEJA	2	Mañana
		2	Tarde
		1	Noche
		36	Mañana
SOCIEDAD CONCESIONARIA	HUBU	15	Tarde
		4	Noche
		5	Mañana
		2	Tarde
CLECE, S.A.	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL	1	Noche
		4	Mañana
		2	Tarde
	HOSPITAL SANTOS REYES	1	Noche
		1	Mañana
	CEP ARANDA DE DUERO	1	Mañana
		1	Tarde



ONET SERALIA	C.S. ARANDA NORTE	1	08:00-10:50
		1	16:00-21:00
	C.S. ARANDA RURAL Y SUAP ARANDA DE DUERO	1	09:00-13:00
	C.S. ARANDA SUR	1	16:00-19:00
	C.S. BELORADO	1	15:00-17:30
	C.S. BRIVIESCA	1	8:00-10:00
			17:00-19:50
	C.S. CRISTOBAL ACOSTA E IGNACIO LOPEZ SAEZ	1	8:45-13:45
			16:10-21:00
	C.S. BURGOS RURAL NORTE Y SUR	1	12:00-17:30
	C.S. CONDADO DE TREVIÑO	1	7:30-11:30
	C.S. ESPINOSA DE LOS MONTEROS	1	11:30-13:30
			15:30-17:30
	C.S. GAMONAL ANTIGUA Y SUAP BURGOS	1	15:30-21:30
	C.S. GAMONAL- LAS TORRES	1	8:30-13:30
			14:30-21:00
	C.S. GARCIA LORCA	1	10:15-12:00
			14:15-18:00
	C.S. HUERTA DE REY	1	9:00-11:30
	C.S. LERMA	1	11:00-12:30
			16:00-18:00
	C.S. LOS COMUNEROS	1	8:00-13:30
			15:30-21:30
	C.S. LOS CUBOS	1	10:00-13:00
			17:00-21:00
	C.S. MEDINA DE POMAR	1	7:30-11:00
			14:30-18:45
	C.S. MELGAR DE FERNAMENTAL	1	9:15-11:00
			15:00-17:00
	C.S. MIRANDA ESTE Y SUAP MIRANDA DE EBRO	1	8:00-12:45
			15:30-21:30
	C.S. MIRANDA OESTE	1	17:30-21:30
	C.S. PAMPLIEGA	1	10:30-13:30
	C.S. QUINTANAR DE LA SIERRA	1	9:00-11:30
			15:30-18:30
	C.S. ROA	1	9:00-11:30
			15:00-17:00
	C.S. SALAS DE LOS INFANTES	1	15:00-17:00
	C.S. SAN AGUSTÍN Y SUAP BURGOS	1	16:00-21:30
	C.S. SANTA CLARA	1	17:00-21:00
C.S. SEDANO	1	10:00-14:12	
C.S. VALLE DE LOSA (Quincoces de Yuso)	1	7:45-11:45	
C.S. VALLE DE TOBALINA (Quintanamartingalíndez)	1	11:30-13:30	
		15:00-16:00	
C.S. VALLE DE VALDEBEZANA (Soncillo)	1	8:30-11:30	
C.S. VILLADIEGO	1	10:00-12:00	
		15:30-17:30	
C.S. VALLE DE MENA	1	8:00-11:00	
C.S. VILLARCAYO	1	8:00-11:00	
		15:00-20:00	
C.S. JOSE LUIS SANTAMARIA GARCIA	1	8:00-12:00	
		17:00-21:00	
LAS HUELGAS	1	10:00-13:00	
		16:00-21:00	
GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA	1	11:00-13:00	



2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO
EIFFAGE	HOSPITAL FUENTE BERMEJA	1	Mañana
		1	Tarde
SOCIEDAD CONCESIONARIA	HUBU	4	Mañana
		1	Tarde
		1	Noche
AGENOR	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA (todos los centros)	2	8:00-16:00

3.- SERVICIO DE RESTAURACION

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO
SOCIEDAD CONCESIONARIA	HUBU	21	Mañana
		20	Tarde
ARAMARK	HOSPITAL FUENTE BERMEJA	4	Mañana
		3	Tarde
SODEXHO	HOSPITAL SANTOS REYES	5	Mañana
		4	Tarde

4.- SERVICIO DE SEGURIDAD

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SOCIEDAD CONCESIONARIA	HUBU	4	Mañana
		4	Tarde
		3	Noche
GARDA	HOSPITAL DIVINO VALLÉS	1	Mañana
		1	Tarde
		1	Noche
	HOSPITAL FUENTE BERMEJA	1	Mañana
		1	Tarde
		1	Noche
OMBUDS	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL	1	Por turno
SECURITAS SEGURIDAD	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA	1	15:00-21:30
	HOSPITAL SANTOS REYES	1	Por turno



5.- MANTENIMIENTO ELECTROMEDICINA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SOCIEDAD CONCESIONARIA	HUBU		3 Mañana
			3 Tarde
MANTELEC	HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL		1 Mañana

6.- ARCHIVO E HISTORIAS CLINICAS

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SOCIEDAD CONCESIONARIA	HUBU		1 Mañana
			1 Tarde

7.- ESTERILIZACIÓN

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SOCIEDAD CONCESIONARIA	HUBU		4 Mañana
			3 Tarde

8.- LOGÍSTICA (ALMACÉN, RESIDUOS Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS)

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SOCIEDAD CONCESIONARIA	HUBU		10 Mañana
			4 Tarde
			1 Noche

9.- INFORMÁTICA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO
SOCIEDAD CONCESIONARIA	HUBU		2 Mañana
			2 Tarde
			1 Noche

10.- SERVICIO DE TRANSPORTE

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
AMBULANCIAS RODRIGO	GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA	100% servicio contratado	24 HORAS



ÁREA: LEÓN

1.- SEGURIDAD

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
EULEN SEGURIDAD	HOSPITAL DE LEÓN		9 24 horas
	HOSPITAL SANTA ISABEL		2 08:00-22:00
	HOSPITAL MONTE SAN ISIDRO		1 22:00-8:00
GRUPO NORTE	HOSPITAL EL BIERZO		1 NOCHE
			1 MAÑANA
			1 TARDE
			1 NOCHE
VASBE, S.L.	E.A.P. PONFERRADA II		1 MAÑANA
	E.A.P. BEMBIBRE		1 NOCHE

2.- SERVICIO DE LAVANDERIA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
IBERICA DE RENTING Y LAVANDERIA INDUSAL S.A.	HOSPITAL DE LEÓN	37 en lavandería 1 en transporte	06:00-14:00
	HOSPITAL SANTA ISABEL		
	HOSPITAL MONTE SAN ISIDRO		
	CEP LA CONDESA		11:00-20:00

3.- SERVICIO DE ELECTROMEDICINA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO JORNADA
FERROVIAL SERV. S.A. Y TELEMATIC & B	HOSPITAL DE LEÓN		1 8:00-15:00
			1 15:00-21:00



4.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO
FERROVIAL SERVICIOS S.A.	HOSPITAL MONTE SAN ISIDRO		7:00-15:00
			15:00-22:30
	HOSPITAL SANTA ISABEL		Guardia localizada de 23:00-7:00
			8:00-15:00
		1	Guardia localizada de 15:00-7:00

5.- SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO
LUFAG, S.L.	HOSPITAL DE LEON		8:00-12:00
	HOSPITAL SANTA ISABEL		5
ALBIE,S.A.	HOSPITAL EL BIERZO	1	MAÑANA

6.- SERVICIO DE ARCHIVO E HISTORIAS CLÍNICAS

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO	
SEVERIANO GESTIÓN, S.L.	COMPLEJO ASISTENCIAL		4	7:00-15:00
			3	15:00-23:00
			1	23:00-7:00

7.- SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMIDAS

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO	
SEVERIANO GESTIÓN, S.L.	COMPLEJO ASISTENCIAL		1	08:00-15:00
			1	15:00-22:00



8.- LIMPIEZA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO
ONET SERALIA	HOSPITAL DE LEON	34	8:00-14:30
		13	14:30-21:00
		2	21:00-03:30
		3	21:00-5:30
		2	23:30-08:00
		Quirófano 3	
	UCI 2	24 horas	
	Críticas 3		
	CEP LA CONDESA	1	08:00-14:00
		1	14:00-21:00
	HOSPITAL MONTE SAN ISIDRO	3	7:00-15:00
		2	15:00-22:00
LACERA	LEON II (LA PALOMERA)	1	22:00-7:00
	SAN ANDRÉS DE RABANEDO	1	4 horas
	LA CABRERA (Truchas)	1	4 horas
	RIBERA DEL ÓRBIGO	1	2 horas
	ARMUNIA	1	2 horas
	MATALLANA DE TORIO	1	2 horas
	VALDERAS	1	2 horas
	BABIA	1	2 horas
	BOÑAR	1	2 horas
	CISTIerna	1	3 horas
	POLA DE GORDON	1	2 horas
	MAGDALENA, LA	1	2 horas
	MANSILLA DE LAS MULAS	1	2 horas
	RIAÑO	1	2 horas
	RIBERA DEL ESLA	1	2 horas
	SAHAGÚN DE CAMPOS	1	2 horas
	SANTAMARIA DEL PÁRAMO	1	2,5 horas
	VALENCIA DE DON JUAN	1	3 horas
	LEÓN IV (EL CRUCERO)	1	2,5 horas
	LEON V y VI JOSÉ AGUADO	1	4 h / mañana
		1	4 h / tarde
	ASTORGA I y II	1	2 h / mañana
		1	2 h / tarde
	BAÑEZA I Y II	1	3 h / mañana
		1	3 h / tarde
	TROBAJO DEL CAMINO – VALVERDE DE LA VIRGEN	1	4 horas
	LEON I (ERAS DE RENUeva) Y GERENCIA	1	3 h / mañana
	1	3 h / tarde	
CLECE, S.A.	HOSPITAL DE EL BIERZO	1	NOCHE
		9	MAÑANA
		5	TARDE
		1	NOCHE



ÁREA: PALENCIA.

1.- ALIMENTACION

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
ISS	HOSPITAL RIO CARRION	5	8:00-16:00
		4	16:00-23:00
	HOSPITAL SAN TELMO	3	8:00-9:00
		1	8:00-16:00
			15:00-23:00

2.- SEGURIDAD

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
VASBE, S.L.	HOSPITAL RIO CARRION		7:00-15:00
		2	15:00-23:00
			23:00-7:00
	HOSPITAL SAN TELMO	1	7:00-15:00
			15:00-23:00
			23:00-7:00
PROSINTEL (GRUPO NORTE)	CS. GUARDO	1	10 horas



3.- LIMPIEZA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
CLECE	HOSPITAL RIO CARRION	19	8:00-15:00
		16	15:00-22:00
		1	22:00-8:00
	HOSPITAL SAN TELMO	5	7:00-14:00
		1	14:00-23:00
		1	22:00-7:00
UNION INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS S.A.	CS CERVERA DE PISUERGA	1	6 horas
	CS. VILLADA	1	5 horas
	CONSULTORIO SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	1	1 hora
	CS. LA PUEBLA	2	13 horas
	CS. AGUILAR DE CAMPOO	1	7 horas
	CS FROMISTA	1	3 horas
	CS PAREDES DE NAVA	1	4 horas
	CS VENTA DE BAÑOS	2	8 horas
	CS LOS JARDINILLOS	2	13 horas
	CS. PINTOR OLIVA	2	13 horas
	CS. GUARDO	1	13 horas
	CS. BALTANÁS	1	4 horas
	CS. CARRIÓN DE LOS CONDES	1	6 horas
	CS. ERAS DEL BOSQUE	2	9 horas
	CS. HERRERA DE PISUERGA	1	7 horas
	CS. OSORNO	1	4 horas
	CS. PALENCIA RURAL	1	1 hora
	CS. TORQUEMADA	1	3 horas
	CS.VILLAMURIEL DE CERRATO	1	6 horas
	CS. VILLARRAMIEL	1	3 horas
CS. SALDAÑA	1	6 horas	
CONSULTORIO BARRUELO DE SANTULLAN	1	3 horas	



4.- TRANSPORTE

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SEVERIANO GESTION	COMPLEJO ASISTENCIAL	5	Mañana
		4	Tarde
		1	Noche
AMBUIBERICA	AREA DE SALUD DE PALENCIA	100% servicio contratado	

5.- MANTENIMIENTO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
DALKIA, S.A.	HOSPITAL SAN TELMO	1 (calefacción)	7:00-15:00
		1 (calefacción)	15:00-23:00
IBERMAN, S.A.	HOSPITAL RIO CARRION	2 (electromedicina)	8:00-15:00
	HOSPITAL SAN TELMO		



1.- SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
GRUPO NORTE	COMPLEJO ASISTENCIAL (H.C.; H.V.V.; H. V. Castañar)	20	Mañana
		10	Tarde
		3	Noche
	ALAMEDILLA+ GARRIDO SUR	1	08:00-15:00
		1	17:00-21:00
		1	09:00-13:00
	ALBA DE TORMES	1	14:00-21:00
		1	17:00-20:00
	ALDEADAVILA	2	11:15-13:30
	MARIA AUXILIADORA - BEJAR	2	08:00-14:15
		1	14:15-21:00
	CALZADA DE VALDUNCIEL	1	10:00-11:30
		1	15:00-16:30
	CANTALAPIEDRA	1	15:30-19:00
		1	09:30-13:00
	CIUDAD RODRIGO	1	08:00-15:00
		1	10:00-11:30
		4	14:00-21:00
	FUENTEGUINALDO	1	10:00-11:30
		1	16:00-17:30
		1	09:00-14:00
	GUIJUELO	1	15:00-21:00
		1	16:00-19:10
	LA ALBERCA	1	11:00-14:30
	LEDESMA	1	10:00-13:15
		1	15:00-18:30
LINARES DE RIOFRIO	1	09:00-12:00	
	1	15:00-18:00	
LUMBRALES	1	10:30-12:30	
	1	16:30-18:55	
MIRANDA DEL CASTAÑAR	1	10:00-12:00	
	1	15:00-17:25	
PEDROSILLO EL RALO	1	10:30-13:05	
PEÑARANDA DE BRACAMONTE	1	09:00-12:15	
	2	15:00-18:45	
LICAMSA	ROBLEDA	1	10:00-13:00
		1	16:00-20:00
		4	14:00-21:00
	MIGUEL ARMIJO - SAN BERNARDO -GAP	1	09:00-12:00
		1	15:00-19:00
		1	17:00-20:00
	SANTA MARTA DE TORMES	1	09:00-14:00
		1	16:00-18:35
	ELENA GINEL - TEJARES - P. SUR	1	08:30-14:30
		1	14:00-22:00
		1	16:00-20:50
	VILLORIA	1	10:00-13:00
		1	15:30-19:30
	VITIGUDINO	2	09:30-12:00
		2	15:00-19:45
	CG BARRUECOPARDO	1	14:30-16:30
	CG VILLARINO	1	10:00-11:25
	CAPUCHINOS	1	09:00-14:30
		2	16:00-19:35
	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN	1	10:00-13:00
		1	15:30-19:30
	FUENTES DE OÑORO	1	10:00-13:00
		1	15:30-19:30
	SISINIO DE CASTRO - GARRIDO NORTE	2	09:00-14:00
		4	16:00-21:00
	MATILLA DE LOS CAÑOS	1	10:00-13:00
		1	15:30-19:30
	PERIURBANA NORTE - VILLARES	1	09:00-14:00
		2	16:00-19:35
ALFONSO SANCHEZ - PIZARRALES/VIDAL	1	09:00-14:00	
	2	16:00-20:35	
FILIBERTO VILLALOBOS - PROSPERIDAD - UNIVERSIDAD	2	09:00-14:00	
	4	16:00-20:35	
CASTO PRIETO - SAN JOSE	1	09:00-14:00	
	2	16:00-19:35	
	1	09:00-14:00	
SAN JUAN + SUAP	3	14:00-21:00	
	2	16:00-20:35	
	1	09:00-14:00	
TAMAMES	1	16:00-19:35	



2.- SERVICIO DE SEGURIDAD

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
VASBE	COMPLEJO ASISTENCIAL		3 Mañana
			4 Tarde
			3 Noche
	GAP/ MIGUEL ARMIJO - SAN BERNARDO		1 8h (turno mañana)
			1 6h (turno tarde)

3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
VEOLIA	TODOS LOS CS, CG Y GAP		1 (localizable 24h)
			2 8h - 18h
			1 8h- 15h

4.- SERVICIO DE TRANSPORTE

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SEUR (TRANSPORTE URGENTE)	COMPLEJO ASISTENCIAL		1
CONSEUR (RESIDUOS)	COMPLEJO ASISTENCIAL		1
JOAQUÍN PANIAGUA	SUAP		1 00:00-08:00h
			1 15:00-24:00h

5.- SERVICIO DE TELEFONÍA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
TELFÓNICA DE ESPAÑA	TODOS LOS CS, CG Y GAP		1 localizable 24h

6.- SERVICIO DE SUMINISTRO ENERGÉTICO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
IBERDROLA	TODOS LOS CS, CG Y GAP		1 localizable 24h
UNION FENOSA/GAS NATURAL	CS Y GAP		1 localizable 24h



7.- SERVICIO DE LAVANDERIA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
ILUNION LAVANDERIA	COMPLEJO ASISTENCIAL		1

8.- SERVICIO DE OXIGENOTERAPIA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
GASMEDI	COMPLEJO ASISTENCIAL	9 PERSONAS EN FUNCIONES ASISTENCIALES	

9.- DIÁLISIS

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
FUNDACION INDIGO ALVAREZ TOLEDO	DIÁLISIS BÉJAR	1 facultativo, 1 enfermera, 1 auxiliar	

10.- SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
CAU	TODOS LOS CS, CG Y GAP		1 localizable 24h



ÁREA: SEGOVIA.

1.- SERVICIO DE SEGURIDAD

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SEGURIDAD (VASBE)	COMPLEJO ASISTENCIAL		1 Noche
			1 Mañana
			1 Tarde
			1 Noche



2.- SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA	
LIMPIEZA (CLECE)	COMPLEJO ASISTENCIAL	1	Noche	
		12	Mañana	
		6	Tarde	
		1	Noche	
ILUNIUN	SEGOVIA I	1	Mañana Tarde	
	SEGOVIA II	1	Mañana Tarde	
	SEGOVIA III	1	Mañana Tarde	
	CUELLAR	1	Mañana Tarde	
	CANTALEJO	1	Mañana Tarde	
	CARBONERO EL MAYOR	1	Mañana Tarde	
	ESPINAR, EL	1	Mañana Tarde	
	FUENTESAÚCO DE FUENTIDUEÑA	1	Mañana Tarde	
	NAVA DE LA ASUNCIÓN	1	Mañana Tarde	
	RIAZA	1	Mañana Tarde	
	SACRAMENIA	1	Mañana Tarde	
	SAN ILDEFONSO – LA GRANJA	1	Mañana Tarde	
	SEGOVIA RURAL	1	Mañana Tarde	
	SEPÚLVEDA	1	Mañana Tarde	
	SIERRA, LA	1	Mañana Tarde	
	VILLACASTÍN	1	Mañana Tarde	
	SERALIA	GERENCIA SALUD DE AREA	1	Tarde



3.- ELECTROMEDICINA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	
IBERMAN	COMPLEJO ASISTENCIAL		1

4.- TRANSPORTE SANITARIO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
AMBULANCIAS (CENTRO ARTURO.SA)	COMPLEJO ASISTENCIAL	3	Noche
		28	Mañana
		15	Tarde
		3	Noche

ÁREA: SORIA

1.- SERVICIO DE SEGURIDAD

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
VASBE	HOSPITAL SANTA BARBARA	1	Tarde
		1	Noche
	HOSPITAL VIRGEN DEL MIRON	1	Tarde
		1	Noche



2.- SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
CLECE	HOSPITAL SANTA BARBARA	10	Mañana
		7	Tarde
		1	Noche
	HOSPITAL VIRGEN DEL MIRON	4	Mañana
		2	Tarde
		1	Noche
ONET SERALIA	ÁGREDA	1 efectivo por Centro en horario habitual de un día festivo	Horario habitual (2 horas)
	ALMAZÁN		
	ARCOS DE JALÓN		
	BERLANGA DE DUERO		
	BURGO DE OSMA		
	GOMARA		
	OLVEGA		
	PINARES-COVALEDA		
	SAN ESTEBAN DE GORMAZ		
	SAN LEONARDO DE YAGÜE		
	SAN PEDRO MANRIQUE		
SORIA RURAL			
SORIA SUR			
SERVIDUERO	Edificio Espolón 2	1	15:00-18:00

3.- SERVICIO DE TRANSPORTE

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
Mochuelo Jam	Centros de Salud	1	



ÁREA: VALLADOLID.

1.- SERVICIO DE SEGURIDAD

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SECURITAS	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	5	Mañana
		5	Tarde
		2	Noche
	EDIFICIO RONDILLA	1	Mañana
		1	Tarde
		1	Noche
PROSINTEL GRUPO NORTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA	4	Mañana
		4	Tarde
		3	Noche
SECURITAS	C.S. DELICIAS	1	10:00-17:30
VASBE	HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	1	8:00-15:00
		1	15:00-22:00
		1	22:00-8:00



2.- SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA	
EULEN	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO	34	Mañana	
		27	Tarde	
		2	Noche	
	C.E. PILARICA	EDIFICIO RONDILLA	1	Mañana
			1	Mañana
			2	Tarde
			1	Mañana
CE. DELICIAS		1	Tarde	
		1	Tarde	
LIMPISA GRUPO NORTE	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA	28	8:00-15:00	
		10	15:00-22:00	
		3	22:00-8:00	
	CE. ARTURO EYRIES		1	8:00-15:00
			2	15:00-22:00
ISS Service	CS. ARTURO EYRIES	1	9:00-14:00	
	CS. CASA DEL BARCO			
	CS. DELICIAS			
	CS. ESPERANTO			
	CS. HUERTA DEL REY			
	CS. PARQUESOL			
	CS. PARQUE ALAMEDA			
	CS. LAGUNA DE DUERO	15:00-21:00		
	CS. RIOSECO			
	CS. RURAL II (ZARATAN)			
	CS. TORDESILLAS			
	CS. MAYORGA DE CAMPOS			
	CS. MOTA DEL MARQUES			
	CS. VILLALON			
CS. VILLAFRECHOS	1	13:00-20:00		
SAMYL	Todos los Centros de salud del Área Este	1	En los Puntos de Atención Continuada	
CLECE	HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO	4	7:00-12:00	
		2	7:00-14:00	
		1	13:00-18:00	
		1	14:00-19:00	
		2	15:00-20:00	
		1	17:00-22:00	
		1	22:00-7:00	



3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
FERROSER	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO		2 Mañana
			2 Tarde
	EDIFICIO RONDILLA		1 Mañana
			1 Tarde
	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA		1 Noche
			1 Mañana
			1 Tarde
	CE. ARTURO EYRIES		1 Noche
			1 8:00-15:00
	EULEN	Todos los Centros de Salud del Área Oeste	
SCHINDLER (ASCENSORES)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA		1 Localizado
FERROVIAL	HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO		1 8:00-15:00
			1 15:00-22:00
			1 22:00-8:00

4.- SERVICIO DE TRANSPORTE

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SERVICIO MOVIL	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO		3 Mañana
MENSAJERÍA (Sº Móvil)			1 Tarde (14:00-22:00)
UTE JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ-ANTONIO PÉREZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA		2 24 horas
	GERENCIA ATENCION PRIMARIA OESTE		2 8:00-15:00
VALEN	HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO		1 Localizado 24 horas
			1 Mañana
AMBUIBERICA	GERENCIA DE SALUD DE LAS AREAS	100% servicio contratado	1 Tarde



5.- SERVICIO DE LAVANDERIA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
ILUNION	HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO		1 Mañana

6.- OTROS SERVICIOS

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
IBEREXT (servicio incendios)	HOSPITAL UNIVERSITARIO RIO HORTEGA		1 Mañana
AGENOR (ELECTROMEDICINA)			1 8:00-15:00
ACCIONA (reposición material)			2 0:15-8:15
SEVERIANO GESTION (ARCHIVO E HH.CC.)	HOSPITAL MEDINA DEL CAMPO		1 Mañana Tarde



ÁREA: ZAMORA.

1.- SERVICIO DE LIMPIEZA

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE, LIMPISA, S.L.	HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA	1	24 h.
		10	De 8,00 a 22,00 h
		4	De 8,00 a 15,00 h
	HOSPITAL PROVINCIAL DE ZAMORA	1	24 h.
		3	De 8,00 a 22,00 h
		3	De 8,00 a 15,00 h
		1	24 h.
	HOSPITAL DE BENAVENTE	1	De 8,00 a 22,00 h
		2	De 8,00 a 15,00 h
		1	De 8,00 a 22,00 h
CE. BENAVENTE	1	De 8,00 a 22,00 h	
OHL	ALISTE	1	8:00-22:00
	ALTA SANABRIA		
	CAMPOS-LAMPREANA		
	CARBAJALES		
	CARBALLEDA		
	CORRALES DEL VINO		
	FUENTESAUCO		
	PARADA DEL MOLINO		
	PUERTA NUEVA		
	PUEBLA DE SANABRIA		
	SANTA ELENA Y PAC		
	SAYAGO		
	TÁBARA		
	TERA		
	TORO		
	VIDRIALES		
	VILLALPANDO		
	VIRGEN DE LA CONCHA		
	ZAMORA NORTE		
	ZAMORA SUR		
BENAVENTE NORTE			
BENAVENTE SUR			
CONSULTORIO MANGANESES			
GERENCIA DE ATENCION PRIMARIA			



2.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
OHL	Hospital Virgen de la Concha	1	24 h.
	Hospital de Benavente	1	24 h.
	Centro de Especialidades de Benavente	1	De 9:00 a 13:00 h.
		1	24 h.
	Hospital Provincial de Zamora	1	De 8:00 a 14:00 h.
		1	De 16:00 a 18:30h.
IBERMAN, S.A.	Hospital Virgen de la Concha	1	De 8:00 a 15:00 h.
SCHINDLER	Hospital Provincial de Zamora	1	24 h.
	Hospital de Benavente	1	24 h.
	Centro de Especialidades de Benavente	1	24 h.
	Hospital Virgen de la Concha	1	24 h.

3.- SERVICIO DE SEGURIDAD

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
VASBE S.A.	Hospital Virgen de la Concha	1	24 h.
	Hospital Provincial de Zamora	1	24 h.
	Hospital de Benavente	1	24 h.
	EDIFICIO SANTA ELENA	1	15:00-8:00

4.- SERVICIO DE TRANSPORTE

EMPRESA	CENTRO	PERSONAL	HORARIO/JORNADA
SERVITRANS ZAMORANO, S.L.	Hospital Virgen de la Concha	1	24 h.
SANTIAGO CASTAÑO FERNÁNDEZ, S.L.	Hospital Virgen de la Concha	1	De 8:00 a 19:00 h.
GERARDO HERNANDEZ DE LUZ, SLU	Hospital Provincial de Zamora	1	De 8:00 a 13:00 h.
	Hospital de Benavente	1	De 8:00 a 13:00 h.
BOYACA	TODOS LOS CENTROS DE SALUD	1 por ruta	8:00-15:00
AMBULANCIAS BENAVENTE	PAC BENAVENTE	1	15:00-8:00
AMBUIBERICA	GERENCIA DE SALUD DE AREA	100% servicio contratado	--